

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE MANACOR****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 2 DE MANACOR****7960*****Judici Verbal 0000190/2009 Sobre Altres Matèries***

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 1 DE MANACOR, (ANTES MIXTO DOS),

HACE SABER: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la Sentencia, cuyo encabezamiento y Fallo, son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Manacor, a 30 de junio de dos mil diez,

Magistrado-Juez: Doña Martina Mora Torrens

Demandante: 'Endesa Distribución Eléctrica S.L.U.'

Abogado/a: Don Pere Pons Fons

Procurador/a: Doña Francisca Riera Servera

Demandados: 'Construcciones Aixa 2006 S.L.' (en rebeldía)

Objeto del juicio: Demanda de reclamación de cantidad en el ámbito de la responsabilidad extracontractual.

FALLO

ESTIMAR ÍNTEGRAMENTE la demanda interpuesta por D^a. Francisca Riera Servera, en nombre y representación de ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L.U contra CONSTRUCCIONES AIXA 2006 S.L. y **CONDENAR** a la demandada al pago a la actora de la cantidad de dos mil doscientos diecisiete euros con setenta y siete céntimos (2.217,77 euros), más el interés legal de dicha cantidad desde la fecha de la demanda (11 de febrero de 2009) hasta la fecha de su pago, todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma es susceptible de recurso de apelación que deberá interponerse dentro de CINCO días a contar desde la notificación de la misma, por escrito que habrá de presentarse en este Juzgado, previa la consignación del depósito previsto en la DA 15ª LOPJ.

Así, por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firma, D^a Martina Mora Torrens, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Manacor y de su partido.

Publicación: Leída y publicada que ha sido la anterior sentencia por la Ilustre Juez que la dictó, constituida en audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy Fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de CONSTRUCCIONES AIXA 2006, S.L., y para que sirva de notificación en legal forma a dicha entidad demandada, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

MANACOR a diecinueve de Abril de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO